

Propuesta de Protocolo de pago a jubilados, pensionados y demás beneficiarios de la seguridad social

*MAXIMILIANO PULLARO
JUAN CRUZ CANDIDO
Diputados Provinciales
UCR - Frente Progresista*

A) Bancos:

1.- Cada Institución Bancaria debe determinar la cantidad de pasivos, beneficiarios de ayudas sociales, etc, a los que les abona la prestación.-

2.- En base a la determinación realizada en el punto anterior, debe diagramar un cronograma de turnos de atención de acuerdo a su capacidad operativa y atendiendo a las circunstancias de la pandemia, es decir, si tienen un estimado de capacidad, para atender a, por ejemplo, 10 personas por hora, deberán atender a 5 y/o a los que los profesionales de la salud aconsejen.- Asimismo, para el otorgamiento de los turnos debe tener en cuenta el domicilio declarado por el cliente para poder facilitar el transporte.-

Debe convocarse a clientes que no posean y/o tengan bloqueadas sus tarjetas de débito.- Asimismo cada sucursal, debe poner a disposición un N.º de teléfono, Whatsapp y correo electrónico para poder otorgar los correspondientes turnos a personas que se comuniquen.-

Es decir, en una primera instancia, el banco se comunicará con las personas que no tengan acceso al cobro por cajero electrónico, para el hipotético caso de que la persona no sea contactada por su sucursal, esta deberá acceder a los medios antes mencionados (Teléfono, whatsapp y/o correo electrónico) y la sucursal le otorgará un turno.-

Una cuestión a tener en cuenta, es que las entidades bancarias que se encuentren a menos de 100 metros no podrán funcionar de manera simultánea debiendo alternarse en los días u horarios, todo ello en miras a evitar conglomerado de personas. Si de una evaluación resulta que no se va a producir el amontonamiento de personas podrá habilitarse al funcionamiento simultáneo.-

3.- Dichos turnos se deben otorgar telefónicamente al cliente de la sucursal donde se le hará saber que debe ser puntual, esto es, que no debe ni anticiparse al horario acordado ni a de llegar tarde.-

4.- En el ingreso del banco debe haber personal a fin de permitir sólo el ingreso a los clientes con el turno correspondiente.-

5.- En el perímetro del banco debe haber personal policial a fin de evitar la formación de colas de filas, de personas que pretendan ingresar a la institución bancaria ya sea sin el turno correspondiente y/o teniendo el mismo de manera anticipada.-

6.- Al momento de la atención, al beneficiario debe realizar el trámite correspondiente para obtener la tarjeta de débito nueva y/o desbloquear la misma a fin de que el cliente no concurra el mes que viene a la entidad bancaria.-

B).- Localidades del interior de la Provincia de Santa Fe:

Una posibilidad que se puede analizar, es que en las pequeñas localidades, donde no existen bancos, y la gente deba trasladarse a localidades vecinas, los pagos se realicen en la Comuna y/o institución financiera de la localidad, como puede ser una mutual, siempre y cuando estén garantizadas las medidas de seguridad.-

Este protocolo se propone no solo para el sistema financiero (bancos) sino también puede aplicarse a otros rubros, atendiendo al hecho de que el día 13/04, probablemente se levante la medida de aislamiento social obligatorio, pero el problema no habrá terminado, por lo sugerimos estos puntos que permitan trabajar en un marco de gradualidad.-